



## ACTA DE REUNION

## TERCERA REUNION INTERINSTITUCIONAL

En Salaverry N° 801, Jesús María, a las 17 00 del 22 de abril de 2020, se entabló la tercera reunión de la mesa de trabajo conformada entre el Ministerio de Salud y el Colegio Médico del Perú, en la que se expresó y acordó lo siguiente:

1. El Ministerio de Salud expresa la importancia y resalta la participación que el gremio médico, y todo el personal de salud, en general, viene desempeñando en contra de la pandemia Covid-19, a lo largo de todo el país.
2. Resaltamos la relevancia de la habilitación administrativa que desde el Colegio Médico del Perú se realiza a través de la colegiatura; con la finalidad de garantizar la calidad y la deontología en el ejercicio de la profesión.
3. El Colegio Médico del Perú señala su compromiso a realizar autorizaciones temporales para el ejercicio profesional de médicos extranjeros.
4. En línea del trabajo conjunto que vienen desarrollando el MINSA y el Colegio de Médicos del Perú; particularmente en garantizar la atención de salud durante la pandemia Covid-19, se expresa el reconocimiento de las medidas adoptadas por el Gobierno, entre las que se encuentran:
  - La eliminación de la contratación mediante servicios de terceros.
  - La simplificación y celeridad del régimen Contratación Administrativa de Servicios – CAS para responder rápidamente a las necesidades de personal cambiantes.
  - Las compensaciones económicas (bonos) para los médicos que están vinculados con la atención de la COVID-19.
  - El otorgamiento de un seguro de vida.
  - La participación de los profesionales médicos en los equipos de respuesta rápida.
  - La participación del CMP en diversos grupos especializados que aportan en la conformación de las políticas, normas y ejercicio del servicio de salud.
  - El CMP presenta un proyecto de ley para el cambio de grupo ocupacional. Igualmente, el MINSA expresa que está elaborando un proyecto de decreto legislativo sobre tal materia; el que será oportunamente socializado.
5. En el trabajo interinstitucional conjunto, se anota un rumbo decidido en garantizar la provisión integral de los equipos de protección personal; tamizar a todos los profesionales de la salud que están en los servicios, y resolver el problema de las deudas que diversos establecimientos de salud, a nivel nacional, tiene con los referidos profesionales.



## ACTA DE REUNION

## TERCERA REUNION INTERINSTITUCIONAL

En Salaverry N° 801, Jesús María, a las 17 00 del 22 de abril de 2020, se entabló la tercera reunión de la mesa de trabajo conformada entre el Ministerio de Salud y el Colegio Médico del Perú, en la que se expresó y acordó lo siguiente:

1. El Ministerio de Salud expresa la importancia y resalta la participación que el gremio médico, y todo el personal de salud, en general, viene desempeñando en contra de la pandemia Covid-19, a lo largo de todo el país.
2. Resaltamos la relevancia de la habilitación administrativa que desde el Colegio Médico del Perú se realiza a través de la colegiatura; con la finalidad de garantizar la calidad y la deontología en el ejercicio de la profesión.
3. El Colegio Médico del Perú señala su compromiso a realizar autorizaciones temporales para el ejercicio profesional de médicos extranjeros.
4. En línea del trabajo conjunto que vienen desarrollando el MINSA y el Colegio de Médicos del Perú; particularmente en garantizar la atención de salud durante la pandemia Covid-19, se expresa el reconocimiento de las medidas adoptadas por el Gobierno, entre las que se encuentran:
  - La eliminación de la contratación mediante servicios de terceros.
  - La simplificación y celeridad del régimen Contratación Administrativa de Servicios – CAS para responder rápidamente a las necesidades de personal cambiantes.
  - Las compensaciones económicas (bonos) para los médicos que están vinculados con la atención de la COVID-19.
  - El otorgamiento de un seguro de vida.
  - La participación de los profesionales médicos en los equipos de respuesta rápida.
  - La participación del CMP en diversos grupos especializados que aportan en la conformación de las políticas, normas y ejercicio del servicio de salud.
  - El CMP presenta un proyecto de ley para el cambio de grupo ocupacional. Igualmente, el MINSA expresa que está elaborando un proyecto de decreto legislativo sobre tal materia; el que será oportunamente socializado.
5. En el trabajo interinstitucional conjunto, se anota un rumbo decidido en garantizar la provisión integral de los equipos de protección personal; tamizar a todos los profesionales de la salud que están en los servicios, y resolver el problema de las deudas que diversos establecimientos de salud, a nivel nacional, tiene con los referidos profesionales.